

VISTO:

Que, por expte. 34861/2010, Consejeros estudiantiles de la Agrupación J.P.O. elevan un proyecto para alumnos que resulten aplazados repetidamente en la misma asignatura; y,

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza, por el cual se aconseja hacer lugar al proyecto con una modificación,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El estudiante que resultare reprobado en tres oportunidades en una misma asignatura, será entrevistado por el prof. Titular, o el docente encargado, de la Cátedra correspondiente y un Consejero Estudiantil, si así lo requiriera el alumno, a los efectos de detectar los posibles motivos de su fracaso y brindarle la orientación adecuada.

ARTICULO 2º. Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 269
/et